

**Resolución N° 0192
Lanús 04 JUN 2010**

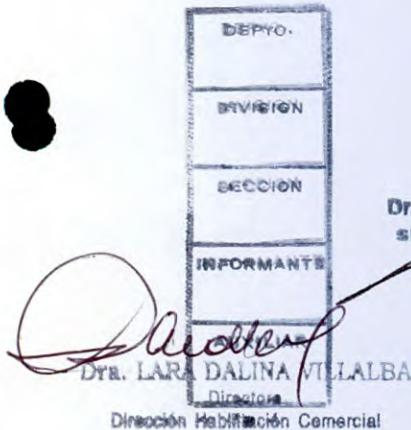
Visto las presentes actuaciones, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la Ordenanza 10747/09 y con lo actuado a fs. 7/11 inclusive, por ello:

**El Intendente Municipal
Resuelve**

1.- Visto el requerimiento formulado por la SRA. GONZALEZ, LILIAN por medio del expediente **G/847881/10**, respecto a la **FACTIBILIDAD** de habilitar un comercio de **PROVEEDURIA**, ubicado en la calle **PIÑEIRO 126**, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la Ordenanza 10747/09 y con lo actuado a fs. 7/11 inclusive, de las cuales, habiendo realizado un estudio pormenorizado de zonificación y situación urbanística y geográfica, las distintas dependencias intervinientes (Dirección de Transito y Dirección Habilitación Comercial) comparten su criterio estableciendo que no es factible su instalación por ello, **NO HA LUGAR** a lo peticionado.-

2.- Por el Departamento de Mesa General de Entradas y Archivo cite a la parte causante a fin de notificarle lo dispuesto en el punto 1º de la presente.-

3.- Insértese en el Libro Registro de Resoluciones y Boletín Municipal. Cumpliméntese lo dispuesto en el punto 2º de la presente y oportunamente **ARCHIVESE**.-



Dr. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



Dr. DARIO RUBEN DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

